

26459 REAL DECRETO 1984/1995, de 1 de diciembre, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

La Orden del Mérito Constitucional fue creada para recompensar las actividades más relevantes desempeñadas en servicio de la Constitución, así como de los valores y principios que en la misma se establecen.

Uno de los rasgos más característicos del nuevo sistema orgánico establecido por la Constitución de 1978 fue la creación del Consejo General del Poder Judicial como órgano de gobierno del mismo, a fin de garantizar la posición de un poder estatal integrado por Jueces y Magistrados y que debe actuar con la independencia que exige que la justicia emane del pueblo, tarea en la que don Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez cumplió un relevante papel.

Por cuanto antecede, en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los principios y valores en ella establecidos, singularmente como Presidente del Consejo General del Poder Judicial en los años 1980 a 1985, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de 1 de diciembre de 1995,

Vengo en otorgar a don Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

26460 REAL DECRETO 1985/1995, de 1 de diciembre, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don José María Fernández Pirla.

La Orden del Mérito Constitucional fue creada para recompensar las actividades más relevantes desempeñadas en servicio de la Constitución, así como de los valores y principios que en la misma se establecen.

La Constitución de 1978 vino a recrear desde supuestos renovados la institución del Tribunal de Cuentas, convirtiéndolo en órgano de relevancia constitucional dependiente directamente de las Cortes Generales y con la función de supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del conjunto del sector público, tarea en la que don José María Fernández Pirla ha desempeñado un papel relevante.

Por cuanto antecede, en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los principios y valores en ella establecidos, singularmente como Presidente del Tribunal de Cuentas en los años 1982 a 1988, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de 1 de diciembre de 1995,

Vengo en otorgar a don José María Fernández Pirla la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

26461 REAL DECRETO 1986/1995, de 1 de diciembre, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don Pascual Sala Sánchez.

La Orden del Mérito Constitucional fue creada para recompensar las actividades más relevantes desempeñadas en servicio de la Constitución, así como de los valores y principios que en la misma se establecen.

La Constitución de 1978 vino a recrear, desde supuestos renovados, la institución del Tribunal de Cuentas, convirtiéndolo en órgano de relevancia constitucional, dependiente, directamente, de las Cortes Generales y con la función de supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la

gestión económica del Estado y del conjunto del sector público, tarea en la que don Pascual Sala Sánchez desempeñó un papel relevante.

Por cuanto antecede, en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los principios y valores en ella establecidos, singularmente como Presidente del Tribunal de Cuentas en los años 1988 a 1990, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de 1 de diciembre de 1995,

Vengo en otorgar a don Pascual Sala Sánchez la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

26462 REAL DECRETO 1987/1995, de 1 de diciembre, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don Alfredo Carretero Pérez, a título póstumo.

La Orden del Mérito Constitucional fue creada para recompensar las actividades más relevantes desempeñadas en servicio de la Constitución, así como de los valores y principios que en la misma se establecen.

La Constitución de 1978 vino a recrear desde supuestos renovados la institución del Tribunal de Cuentas convirtiéndolo en órgano de relevancia constitucional dependiente directamente de las Cortes Generales y con la función de supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del conjunto del sector público, tarea en la que don Alfredo Carretero Pérez desempeñó un papel relevante.

Por cuanto antecede, en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los principios y valores en ella establecidos, singularmente como Presidente del Tribunal de Cuentas en los años 1990 a 1994, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de 1 de diciembre de 1995,

Vengo en otorgar, a título póstumo, a don Alfredo Carretero Pérez la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

26463 REAL DECRETO 1988/1995, de 1 de diciembre, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don Alvaro Gil-Robles y Gil-Delgado.

La Orden del Mérito Constitucional fue creada para recompensar las actividades más relevantes desempeñadas en servicio de la Constitución, así como de los valores y principios que en la misma se establecen.

Para la defensa de los derechos y libertades reconocidos en el título I de nuestra Norma Fundamental se creó por ésta la Institución del Defensor del Pueblo como un alto comisionado de las Cortes Generales a cuyo efecto supervisará la actividad de la Administración, tarea en la que don Alvaro Gil-Robles y Gil-Delgado ha cumplido un papel relevante.

Por cuanto antecede, en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los principios y valores en ella establecidos, singularmente como Defensor del Pueblo en los años 1988 a 1994, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de 1 de diciembre de 1995,

Vengo en otorgar a don Alvaro Gil-Robles y Gil-Delgado la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA